



REQUERIMIENTOS PARA CAMBIO DE CARRERA EN LA UTM

- Correo electrónico desde la cuenta institucional (**dominio@utm.edu.ec**) con la solicitud de cambio de carrera (especificar la modalidad: presencial, en línea, híbrida) dirigido a Vicedecano de Carrera (formato anexo); debe incluir el listado de las asignaturas para análisis de homologación que están en la malla curricular de la carrera receptora, en correspondencia con el tiempo del período académico que aprueba la asignatura (como lo estipula el RRA).
- Comprobante de aceptación de cupo en la carrera de procedencia, que incluya la nota de postulación. En el caso de que el comprobante de aceptación de cupo no incluya la nota de postulación, debe agregar el certificado con la nota de postulación a esa carrera, período y universidad.



Requerimientos para **CAMBIO DE CARRERA** en la **UTM**

- Correo electrónico con solicitud de cambio de carrera (ingreso) dirigido a Vicedecano de Carrera de la unidad académica respectiva (especificar la **modalidad: presencial, en línea, híbrida**), que incluya el listado de las asignaturas para análisis de homologación que están en la malla curricular de la carrera receptora, además debe consignar un correo electrónico y número telefónico para notificaciones.
- Documentos de identidad en archivo con formato PDF.
- Certificado de promoción de las asignaturas o niveles aprobados, debidamente legalizados por la secretaria de la institución de procedencia (Estos certificados deben indicar las calificaciones obtenidas y los periodos académicos de aprobación de las asignaturas, como lo estipula el RRA).
- Plan de estudios y programa de las asignaturas en correspondencia con el periodo académico donde aprueba la asignatura, debidamente legalizados y sellados por la secretaria de la institución de procedencia.



Requerimientos para **CAMBIO DE CARRERA** en la **UTM**

- Certificado de no haber realizado cambio de carrera y de ser el caso de no haber perdido carrera con tercera matrícula, emitido por la autoridad correspondiente de la universidad de origen.
- Certificado de no haber sido sancionado disciplinariamente por los organismos correspondientes de la universidad de origen (CONDUCTA).
- En el caso de extranjeros o respecto de estudios realizados en el exterior, los documentos deben ser legalizados por los ministerios correspondientes. De ser el caso la documentación deberá presentarse traducida al idioma español por una institución acreditada para el efecto.



Requerimientos para **CAMBIO DE CARRERA** en la UTM

PROCEDIMIENTO

- 1** | **Recepción** de solicitud y documentación al correo electrónico de la carrera correspondiente en un solo archivo con formato **.PDF**.
- 2** | **Análisis** de documentos académicos sujetos a procesos de homologación por parte de la Comisión Académica.
- 3** | **Conocimiento** y resolución del Honorable Consejo Directivo de Facultad.
- 4** | **Notificación** a los estudiantes por correo electrónico.



CRONOGRAMA

CAMBIO DE CARRERA EN LA UTM CAMBIO DE INSTITUCIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR

Proceso S1 - 2022 para ingreso S2 - 2022	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
Recepción de documentos	X	X	X	X	x	x	x	x	x	x	x					
Análisis de documentos			X	X	X	X	X	X	x	x	x	x				
Conocimiento y resolución del Honorable Consejo Directivo de Facultad									X				x			
Notificación a los estudiantes por correo electrónico										X	X	x	x	X		
Matrículas ordinarias													X	X		
Inicio de clase														X		
Matrículas extraordinarias														X	X	



Las solicitudes de confirmación de certificado de notas EAES dirigidas al correo electrónico del Instituto de Admisión y Nivelación (IAN-UTM), se receptorán por el correo electrónico ian@utm.edu.ec, desde el 16 de agosto de 2022 hasta el 2 de septiembre de 2022, gestión que es realizada por el Vicedecano de carrera.

El certificado de no haber sido sancionado por la Comisión de Disciplina, debe ser solicitado por el Vicedecano de carrera al correo de la Comisión comisión.disciplina@utm.edu.ec, de acuerdo al orden en que se reciban.